



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A la sociedad **C.I. TRENACO COLOMBIA S.A.S.**, que dentro del expediente Nro. **1304**, la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 19 de septiembre de 2013-**RESOLUCION** No: **095730**—**RESUELVE:--** **ARTÍCULO PRIMERO: REVOCAR TOTALMENTE** la Resolución No. 05649 del 21 de Febrero de 2011, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia, en relación con la Licencia de No. **1304**, para explotar una mina de Materiales de Construcción a nombre de Lucelida Gil Arias, con cédula de ciudadanía No. 21.667.486.--**ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR la CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN** en el Registro Minero Nacional de la Resolución No. 05649 del 21 de Febrero de 2011, que declaró la cancelación de la Licencia de Explotación Minera No. **1304**, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 334 de la Ley 685 de 2001, acorde con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.--**PARÁGRAFO.** Para tal efecto, REMITIR original y copia de la presente resolución, una vez ejecutoriada la misma, a la Agencia Nacional de Minería, en Bogotá D.C.--**ARTÍCULO TERCERO:** Una vez surtida la diligencia de que trata el artículo anterior, REACTIVAR la Licencia de Explotación Minera No. **1304**, a partir del momento del inicio del trámite de requerimiento previo a la declaratoria de cancelación, con la expedición del auto de 15 de Enero de 2010, el cual deberá ser notificado mediante citación personal a la titular minera en su domicilio de la calle Córdoba No. 25-76, del municipio de Concepción, razón por la cual se REVIVIRÁN LOS TÉRMINOS de que trata el artículo 288 de la Ley 685 de 2001 para que la titular minera subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa.--**ARTÍCULO CUARTO: RECONOCER** personería para actuar dentro de las presentes diligencias a la abogada MARÍA ELENA GARCÍA HENAO, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.541.498 y con tarjeta profesional No.191.983 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderada de la señora LUCELIDA GIL ARIAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.667.486, en los término y para los efectos del poder a él conferido---**ARTÍCULO QUINTO: ORDENAR LA SUSPENSIÓN** del trámite de la propuesta de contrato de concesión minera radicada con el número OG2-, 09097, la cual quedará sujeta a lo que se resuelva en el trámite de requerimiento previo a la declaratoria de cancelación de la licencia de Explotación No. **1304**, acorde con auto del 15 de Enero de 2010, el que debe ser notificado a la dirección del domicilio de la titular minera, de acuerdo



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562

Centro Administrativo Dptal José María Córdoba (La Alpujarra)

Medellín - Colombia - Suramérica



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.---**PARÁGRAFO.** Para efectos de lo anterior, REMITIR copia de la presente resolución para que obre en la carpeta contentiva de dicha propuesta.---**ARTICULO SEXTO:** Notificar personalmente a la apoderada de la señora Lucelida Gil Arias, abogada María Elena García Henao y al representante legal o apoderado legalmente constituido de la sociedad C.I. TRENACO COLOMBIA S.A.S.---**ARTÍCULO SEPTIMO:** Contra la presente providencia no procede recurso alguno. --- **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE-XIOMARA NEIRA SÁNCHEZ** Directora de Titulación Minera.

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

21 OCT. 2013

a las 7:30 a.m.


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica

Desfijado

25 OCT. 2013

a las 5:35 p.m.


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica

Gobernación de Antioquia